



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

Num.: 30/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

BOLSA DE LIMPIEZA MUNICIPAL

A fin de que puedan solicitar su participación todas las personas mayores de edad que estén interesadas en los trabajos a realizar, se abre la presente convocatoria cuyo contenido es el que seguidamente se relaciona:

Requisitos previos:

- 1º Podrán participar todas las personas mayores de edad que no sean pensionistas, excluida la pensión de viudedad con hijos menores de 22 años.
- 2º Que estén inscritas en las Oficinas de Empleo como demandantes de Empleo.
- 3º Que consten empadronados en el municipio con una antigüedad mínima de 6 meses.

Las cláusulas que regirán el funcionamiento de la bolsa y el puesto de empleo son los siguientes:

- No podrá ser contratada aquella persona que en el momento de iniciar los trabajos esté cobrando alguna prestación o pensión (excluida pensión de viudedad con hijos menores de 22 años), pasando a ocupar el último puesto de la lista en este caso.
- Únicamente podrá realizar los servicios para los que ha sido contratado a el titular del contrato, no pudiendo recibir ayuda en sus funciones de ninguna otra persona no contratada por éste Ayuntamiento.
- Toda persona que rechace la contratación será delegada al último puesto de la lista de la Bolsa de Empleo de Limpieza, así como de cualquier otra Bolsa que exista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

Num.: 30/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

- El\la trabajador\a que quede contratado mediante la presente Bolsa será eliminado/a de la misma, teniendo que presentar nuevamente solicitud y copia de inscripción en desempleo al finalizar su relación laboral.
- Si en el momento de ser llamado/a no está en condiciones para realizar el trabajo, ya sea por motivos personales, médicos o de cualquier tipo (excluido ingreso hospitalario), pasará a ocupar el último puesto de la lista.

Otros datos:

Las contrataciones serán por **CUATRO MESES** de trabajo, a tiempo parcial (25 horas semanales), para la limpieza de los edificios que designe la entidad, con un salario de 546,70€/brutos totales por mes.

Para poder ser incluido en la Bolsa de Empleo, se exige que cada solicitante presente la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada y adjuntando la documentación que en la misma se enumera, asumiéndose de inicio la situación de la bolsa anterior.

En Arroba de los Montes, a 26 de Abril de 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE .- Fdo. Antonio López Herance.